

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 05-2020, celebrada el día 31 de enero del año  
5 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal  
8 Marvin Tablada Aguirre Vicepresidente Propietario  
9 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario  
10 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria  
11 José Manuel Vargas Chaves Regidor Suplente en ejercicio  
12 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente  
13 Zeneida Quirós Chavarría Sindica Propietaria Santa Cecilia  
14 Mary Casanova López Sindica Propietaria La Garita  
15 José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente de Santa Cecilia  
16 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita

17  
18 Otros funcionarios: Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal a.i.  
19 y Lic. Calos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente  
20 agenda:

- 21  
22 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores:  
23 2.- Correspondencia  
24 3.- Mociones  
25 4.- Asuntos Varios  
26 5.- Cierre de Sesión

27 **ARTICULO PRIMERO**

28  
29 **REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

30

1 **1.- Acta N° 01-2020 en discusión.**

2

3 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, buenas  
4 tardes, después de la oración como de costumbre, vamos a declarar un receso  
5 de 10 minutos para aclarar un asunto respecto a esta acta.

6

7 Una vez terminado el receso la señora Presidente Municipal sigue  
8 manifestando, en esta acta votamos Guiselle, don Carlos Ugarte, José Manuel  
9 Vargas, doña Gloria Monestel y yo, en el folio N° 201, página 27, donde está el  
10 acuerdo N° 2-9, donde dice que se aprueba el pago del ajuste a la señora Clara  
11 Marcela Sánchez Mora, si están de acuerdo, someto a votación levanten la  
12 mano los que estén de acuerdo que se realice una revisión a este punto.

13

14 Los señores regidores: Blanca casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas  
15 y Gloria Monestel Monestel, están de acuerdo, mientras que los señores  
16 regidores: Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, no están  
17 de acuerdo.

18 Por lo tanto, no hay revisión, y queríamos que quede claro que el Concejo no le  
19 ordena al señor alcalde el pago que se le dijo que es que se le pasara al  
20 Alcalde haga los trámites para que proceda al pago, repito no procede la  
21 revisión, por lo tanto, someto a votación la aprobación del acta, levanten la  
22 mano los que estén de acuerdo.

23 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 01-2020.

24

25 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice en esta  
26 acta que se está aprobado quiero hacer una salvedad porque tiene una  
27 inconsistencia porque no era eso lo que se acordó, era que se pasara al  
28 Alcalde para que hiciera el trámite, así que, salvo mi voto, y que quede claro  
29 que jamás jamás estoy en contra que no se le pague a Clarita Sánchez, jamás,  
30 nada más quiero salvar mi pellejo.

1 **2.- Acta N° 02-2020 en discusión.**

2  
3 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá  
4 votamos, Guiselle, don Carlos Ugarte, José Manuel y yo, tienen alguna  
5 objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo.

6  
7 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 02-2020.

8  
9 **3.- Acta N° 03-2020 en discusión.**

10  
11 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá  
12 votamos, Carlos Ugarte, Marvin, Guiselle Bustos, Carlos Ugarte, José Manuel y  
13 yo, tienen alguna objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de  
14 acuerdo.

15  
16 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 03-2020.

17  
18 **4.- Acta N° 01-2020: Extraordinaria en discusión.**

19  
20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá  
21 votamos, Carlos Ugarte, Marvin, Guiselle Bustos, José Manuel y yo, tienen  
22 alguna objeción, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo.

23  
24 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 01-2020:  
25 Extraordinaria.

26 **5.- Acta N° 04-2020 en discusión.**

27  
28 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, acá  
29 votamos, Carlos Ugarte, Marvin, y yo, tienen alguna objeción, caso contrario  
30 levanten la mano los que estén de acuerdo.

1 Al no haber alguna otra objeción queda aprobada y firmada acta N° 04-2020:  
2 Extraordinaria.

3

4

## **ARTICULO SEGUNDO**

5

### **CORRESPONDENCIA**

6

7 1.- Se conoce documento firmado la señora Elisa Sequeira Castro, Secretaria  
8 de la ASADA El Porvenir, de fecha 29 de enero del 2020, en el cual remiten el  
9 presupuesto para la construcción de un tanque, tubería y mejoras del  
10 acueducto de El Porvenir, por un monto de ¢12.573.000, mismo que fue  
11 solicitado el pasado viernes 24 de enero del 2020 en la sesión de audiencia del  
12 Concejo Municipal. Esto para efectos de aprobación.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, ellos  
15 vinieron a sesión de audiencia, se les felicitó por su trabajo, y se les solicito  
16 presentaran un presupuesto, hoy lo están haciendo, hicieron el esfuerzo y lo  
17 trajeron, y nos comprometimos incluirlo en la primera Modificación  
18 presupuestaria, ellos se comprometen a aportar la mano de obra, entonces es  
19 más el presupuesto, lo prometido es deuda y que en la primera modificación se  
20 presupuesten esos recursos para ellos.

21

22 La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Alcaldesa Municipal interina les  
23 dice buenas tardes a todos, lo mejor es que el convenio se firme con la  
24 Asociación de Desarrollo de esa comunidad, porque es más rápido así se hizo  
25 con la comunidad de Piedras Azules.

26

27 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena  
28 les dice: lo importante es que la Obra se haga, no importa que sea por la  
29 ASADA del Porvenir, o por la Asociación, la ASADA están adscritos al Instituto  
30 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y las ASADAS están

1 autorizadas por Ley en este Concejo se ha hecho con Cuajiniquil, nada más  
2 buscar el documento de idoneidad ante el AyA y que digan que si están  
3 autorizados a recibir donaciones, para recibir recursos públicos, porque se  
4 debe rendir cuentas también porque son recursos públicos, presentar facturas y  
5 demás.

6

7 El señor Sebastián Víctor Víctor, síndico suplente de la Garita les dice, buenas  
8 noches compañeros, vecinos del Porvenir, compañeros formo parte de la  
9 ASADA de la Garita, lo que tiene que solicitar es una carta de Delegación para  
10 recibir donaciones ante el AyA en Liberia y van a firmar a San José y se la dan  
11 indefinidamente, el AyA apoya en la Garita nosotros la tenemos, no hay  
12 necesidad de que sea la Asociación de Desarrollo.

13

14 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta buenas  
15 noches compañeros del Concejo, vecinos del Porvenir, existe de cada uno de  
16 nosotros la voluntad de apoyar, con respecto a la parte legal si están facultados  
17 para recibir donaciones, que se incluyan los recursos en la primera  
18 Modificación Presupuestaria y una vez aprobada la modificación que se  
19 presente el convenio para autorizar la firma del convenio, hay que ir paso a  
20 paso.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, que  
23 vayan al AyA en Liberia a solicitar la carta de Delegación, y levanten la mano  
24 los que estén de acuerdo que se le solicite al señor Alcalde Municipal que en la  
25 primera Modificación Presupuestaria incluya la suma de ¢12.573.000,00, para  
26 la construcción de un tanque, tuberías y mejoras de la ASADA de El Porvenir  
27 de La Cruz, Guanacaste, y que se elabore el convenio respectivo para ser  
28 aprobado por el Concejo Municipal, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
29 trámite de comisión.

30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor  
2 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, que en la primera  
3 Modificación Presupuestaria incluya la suma de ¢12.573.000,00, para la  
4 construcción de un tanque, tuberías y mejoras de la ASADA de El Porvenir de  
5 La Cruz, Guanacaste, y que se elabore el convenio respectivo para ser  
6 aprobado por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON**  
8 **5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,**  
9 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel**  
10 **Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

11

12 2.- Se conoce oficio UAI-ALCALDE-015-2020 firmado por el Lic. Gledys  
13 Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 28 de enero  
14 del 2020.

15

16 En el cual remite el informe sobre la Auditoría de carácter especial sobre los  
17 servicios de recolección de basura, Limpieza de vías, Cementerio y Parque en  
18 La Municipalidad de La Cruz, con el fin de que sea analizado y se tomen en  
19 cuenta las recomendaciones expuestas.

20 Las cuales para el Concejo Municipal es la siguiente:

21

22 -. El Concejo Municipal en conjunto con la Administración Municipal, deben  
23 establecer las estrategias y planes de acción para lograr el equilibrio financiero  
24 en los servicios comunitarios que brinda el ayuntamiento; así como, definir e las  
25 políticas y procedimientos necesarios para mantener actualizadas las tasas y  
26 los precios de esos servicios, en cumplimiento de los dispuesto por el Código  
27 Municipal. Además deben de establecer las mejoras necesarias para la gestión  
28 de cobro de esos tributos. Para el cumplimiento de esta recomendación, se le  
29 otorga un plazo de seis meses a partir del recibido de este informe.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, nos  
2 entregaron el documento, no sé si lo leyeron, yo no lo pude leer, si algunos  
3 compañeros no lo leyeron, lo podemos dejar pendiente, porque es importante  
4 analizarlo, leerlo y venir con propiedad, así que somete a votación que se deje  
5 pendiente, para ser mejor analizado, levanten la mano los que estén de  
6 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el  
11 oficio UAI-ALCALDE-015-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,  
12 Auditor Interno Municipal, en el cual remite el informe sobre la Auditoría de  
13 carácter especial sobre los servicios de recolección de basura, limpieza de  
14 vías, cementerio y parque en la Municipalidad de La Cruz, esto para ser mejor  
15 analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**  
16 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**  
17 **Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**  
18 **Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor**  
19 **Suplente en ejercicio.**

20

21 3.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-013-2020 firmado por el Lic. Gledys  
22 Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 27 de enero  
23 del 2020.

24 En el cuál remite informe de pago de plus salarial de prohibición en La  
25 Municipalidad de La Cruz, esto en relación a la consulta realizada sobre los  
26 posibles pagos adicionales del plus salarial de prohibición en la Municipalidad  
27 de La Cruz, relacionados con la advertencia emitida por la Auditoría Interna en  
28 el oficio UAI-ALCALDE-010-2020; debo indicarle que efectivamente, mediante  
29 solicitud de Pago Masivo, SPM N.005, en el cual se cancelan las planillas  
30 0014-2020, 0015-2020 y 0017-2020, se pagó el 65% del plus de marras a los

1 puestos de: Gestora Jurídico a.i, Coordinadora de Gestión Jurídica a.i y  
2 Director de Gestión Urbana y de Proyectos Municipales a.i.

3  
4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es  
5 similar al anterior, nos entregaron el documento, lo leí a medias, también lo  
6 podemos dejar pendiente, porque es importante analizarlo, leerlo y venir con  
7 propiedad, así que somete a votación que se deje pendiente, para ser mejor  
8 analizado, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo  
9 y se dispensa de trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el  
14 oficio UAI-ALCALDE-013-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas,  
15 Auditor Interno Municipal, en el cual remite el informe sobre Pago de plus  
16 salarial de prohibición en la Municipalidad de La Cruz, esto para ser mejor  
17 analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**  
18 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**  
19 **Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**  
20 **Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor**  
21 **Suplente en ejercicio.**

22

23 4.- Se conoce documento firmado por el señor Eneas López Chavarría,  
24 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 30  
25 de enero del 2020, en el cual remite el informe económico de la Feria Rodeo  
26 Cuajiniquil 2019. Ingresos con un total de ¢15.907.069.00, Egresos con un  
27 monto total de ¢14.818.681.00 y Utilidades con un monto ¢1.088.388.00

28 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es  
29 el informe de la Feria Rodeo de Cuajiniquil 2019, que se le dé visto bueno, y se  
30 remita al auditor para que le haga un análisis, someto a votación, levanten la

1 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
2 trámite de comisión.

3  
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto  
6 bueno al informe de ingresos, egresos y utilidades de la Feria Rodeo Cuajiniquil  
7 2019 presentado por el señor Eneas David López Chavarría, Presidente de la  
8 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de La Cruz. Así mismo, se le  
9 solicita al Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que proceda hacer un  
10 estudio, análisis y dictamen del mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON**  
12 **5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,**  
13 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel**  
14 **Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

15  
16 5.- Se conoce documento firmado por el señor Eneas López Chavarría,  
17 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, de fecha 30  
18 de enero del 2020, en el cual remite el informe de los tres millones de colones  
19 que aporto la Municipalidad de La Cruz para la realización del primer festival  
20 navideño en la comunidad de Cuajiniquil. Cuyos Ingresos son de ¢3.000.000.00  
21 y con monto total de Egresos ¢3.021.650.00.

22  
23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, este es  
24 el informe de los airea Navideños Cuajiniquil 2019, que se le dé visto bueno, y  
25 se remita al auditor para que le haga un análisis, someto a votación, levanten la  
26 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
27 trámite de comisión.

28  
29 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto  
2 bueno al informe de ingresos, egresos y utilidades del Festival Navideño  
3 Cuajiniquil 2019 presentado por el señor Eneas David López Chavarría,  
4 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil de La Cruz.  
5 Así mismo, se le solicita al Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que  
6 proceda hacer un estudio, análisis y dictamen del mismo. **ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE**  
8 **DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin**  
9 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**  
10 **Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

11

12 6.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C006-2020, firmado por la Licda. Ana Catalina  
13 Tinoco Obregón, Gestora Tributaria Municipal de La Cruz, de fecha 23 de  
14 enero del 2020, en el cual brinda recomendación al Concejo Municipal de La  
15 Cruz para que resuelva solicitud de aprobación de un Mini - Turno y  
16 autorización de 1 licencia temporal para la venta de licor, efectuada por el  
17 señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en  
18 su condición de Presidente de la de la Asociación de Desarrollo Integral de  
19 Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220.

20

#### **RESULTANDO**

21 1 El señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-  
22 0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
23 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220., presentó, ante el  
24 Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día  
25 23 de Enero del año 2020, una nota mediante la cual solicita autorización  
26 para celebrar un Mini -Turno el día 08 de Febrero del año en curso en la  
27 comunidad de Cuajiniquil, distrito Santa Elena, cantón de La Cruz, con las  
28 siguientes actividades:

29

30

<b>DÍA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>08-02-2020</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm.</li><li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li><li>• Baile de 9 pm a 2:30 am.</li></ul>

1

2

3

4

5

6

7 2 Dentro de la misma nota el señor Eneas David López Chavarría, cédula de  
8 identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación  
9 de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220  
10 solicita el otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el  
11 fin de ser utilizada durante la realización de una actividadailable en el  
12 Salón comunal se ubica diagonal al antiguo puesto de policía de la  
13 comunidad de Cuajiniquil, en un terreno propiedad de la Asociación  
14 solicitante, inscrito bajo el número de finca 5-52372-000 con plano  
15 catastrado número G-0483407-1982.

16 **CONSIDERANDO**

17 3 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión  
18 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió  
19 que “...*toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*  
20 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*  
21 *licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*  
22 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*  
23 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*  
24 *la resolución que corresponda...*”.

25 4 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la  
26 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,  
27 aprobó el “*Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*  
28 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*  
29 *turnos en el Cantón de La Cruz*”, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de

1 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para  
2 tramitar las autorizaciones a esas actividades.

3 5 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que “*Corresponde*  
4 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*  
5 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades*  
6 *de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*  
7 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos”.*

8  
9 6 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos  
10 para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al  
11 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.

12 7 Que el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-  
13 0199, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral  
14 de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, solicita la autorización para  
15 la realización de un Miniturno y requiere el otorgamiento de 1 licencia  
16 temporal de licores.

17 8 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un “Miniturno” como  
18 “Fiesta popular de 1 día para recaudar fondos generalmente a beneficio de  
19 alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana,  
20 con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables”. Bajo esta  
21 definición, lo solicitado por el señor Eneas David López Chavarría, cédula  
22 de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la  
23 Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-  
24 084220 corresponde a ese concepto.

25 9 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Eneas David López  
26 Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de  
27 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula  
28 jurídica N° 3-002-084220, requiere tanto la aprobación para realizar el  
29 Miniturno como la autorización para explotar 1 licencia temporal para la  
30 venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y

1 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,  
2 establece que “*La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal,*  
3 *podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con*  
4 *contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares,*  
5 *patronales, turnos, ferias y **afines...**” (la negrita y el subrayado no son del*  
6 original).

7 10Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor  
8 en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y  
9 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,  
10 establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de  
11 licencias al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún*  
12 *caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro*  
13 *de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
14 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente,*  
15 *centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios,*  
16 *gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,*  
17 *mientras se efectúa el espectáculo deportivo” (el subrayado no es del*  
18 original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de  
19 bebidas alcohólicas en forma temporal, no se ubica en ninguno de los casos  
20 restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

21 11Que en la solicitud el señor Eneas David López Chavarría, cédula de  
22 identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente de la Asociación  
23 de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 no se  
24 indica el horario bajo el cual funcionaría la licencia temporal para expendio  
25 de licor solicitada, por lo que resulta necesario definir estos de acuerdo a lo  
26 legalmente establecido.

27 12Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,  
28 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de  
29 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor  
30 esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las

1 cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría  
2 B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día  
3 siguiente.

4 13Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el  
5 Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,  
6 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y **Mini-turnos** en el  
7 Cantón de La Cruz.

8  
9  
10 14Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del  
11 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,  
12 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un  
13 Miniturno en el distrito de Santa Elena de La Cruz (al que pertenece la  
14 comunidad de Cuajiniquil) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

15 15 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de  
16 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en  
17 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La  
18 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por la  
19 licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido  
20 alcohólico, siendo esta suma de **¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro**  
21 **colones netos)** diarios para el año 2020. Siendo que la Asociación de  
22 Desarrollo Integral de Cuajiniquil. solicita la explotación de 1 licencia por  
23 espacio de 1 día, el monto total a pagar por la licencia sería de **¢10,044.00**  
24 **(diez mil cuarenta y cuatro colones netos)**.

#### 25 **POR TANTO**

26 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,  
27 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de  
28 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido  
29 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la  
30 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de

1 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así  
 2 como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La  
 3 Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del  
 4 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

DÍA	ACTIVIDADES
08-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm.</li> <li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li> <li>• Baile de 9 pm a 2:30 am.</li> </ul>

- 10 1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula  
 11 jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López  
 12 Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de  
 13 Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil,  
 14 durante el día 08 de Febrero del año 2020. Las actividades autorizadas a  
 15 desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
08-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm.</li> <li>• Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li> <li>• Baile de 9 pm a 2:30 am.</li> </ul>

17 El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de  
 18 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

- 23 2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de  
 24 bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo  
 25 Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el  
 26 señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199,  
 27 en su condición de Presidente previa cancelación de **¢10,044.00 (diez mil**  
 28 **cuarenta y cuatro colones netos).**, por concepto de explotación de 1  
 29 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría **únicamente**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Salon Comunal
8/2/2020	de 4 pm a 2:30 am del 09/02/2020

1 **durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y**  
2 **horario:**

3  
4  
5  
6  
7 **4.** Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y  
8 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que  
9 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de  
10 las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
11 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),  
12 y especialmente las siguientes:

13 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

14 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

15  
16 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*  
17 *licencia temporal con que opere.*

18 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*  
19 *establecidos para su licencia...”*

20 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*  
21 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

22 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*  
23 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*  
24 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

25 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*  
26 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*  
27 *salarios base.”*

28 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

29 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*  
30 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*

1 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*  
2 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

3 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o  
4 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o  
5 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar  
6 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo  
7 este tanto la barra como la pista de baile).

8 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,  
9 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no  
10 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo  
11 momento y a cualquier hora.

12  
13 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados  
14 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión  
15 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo  
16 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de  
17 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el  
18 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos  
19 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,  
20 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras  
21 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

22  
23 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, esta es  
24 la resolución de la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón del Mini turno de  
25 Cuajiniquil, cumple con los requisitos, así que levanten la mano los que estén  
26 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27  
28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste aprueba con  
30 fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13

de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente, la realización de un Miniturno en la comunidad de Cuajiniquil, durante el día 08 de Febrero del año 2020. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
08-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarde de películas para todo el público de 2:00pm a 4:00 pm.</li> <li>Venta de Licores según horario de la licencia de licores.</li> <li>Baile de 9 pm a 2:30 am.</li> </ul>

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N° 5-0362-0199, en su condición de Presidente previa cancelación de **¢10,044.00 (diez mil cuarenta y cuatro colones netos)**., por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 1 día. La licencia temporal funcionaría **únicamente durante la realización del Miniturno y en la siguiente ubicación y horario:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Salon Comunal
8/2/2020	de 4 pm a 2:30 am del 09/02/2020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

4. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

*“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

*Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

- a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.*
- b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”*

*“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

*Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.*

*La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”*

*“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

*Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

1 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o  
2 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o  
3 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar  
4 la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo  
5 este tanto la barra como la pista de baile).

6 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,  
7 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no  
8 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo  
9 momento y a cualquier hora.

10 **7.** Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados  
11 o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión  
12 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo  
13 establecido en los artículos 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de  
14 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el  
15 Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos  
16 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,  
17 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras  
18 sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DEL**  
20 **TRAMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares**  
21 **Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**  
22 **Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

23  
24 7.- Se conoce documento firmado por el señor Adrián Darío Ibarra, Secretario  
25 de la Junta Administrativa del Liceo Diurno La Cruz, de fecha 20 de enero del  
26 2020, en el cual solicita que sean concedidas las Fiestas Cívicas de La Cruz  
27 2020, cuya finalidad sería para mejorar las instalaciones del mismo.

28  
29 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice: ellos solicitan  
30 se le adjudiquen e informan que les quedó más de ¢ 7 millones de colones en

1 la Feria Rodeo 2019, les quedó buena ganancia y ya tienen experiencia, así  
2 que merecen se les adjudique, fue la única solicitud que llegó, y será a quienes  
3 se les adjudique.

4

5 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Distrito Santa Elena  
6 les dice, recordarles que deben presentar el informe de ingresos, egresos y  
7 utilidad de la Feria Rodeo en físico para que se le dé aprobación, contento y  
8 dignos de admiración, porque que una Feria Rodeo en la Cruz deje una  
9 ganancia como esta.

10

11 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice a mí me parece oo  
12 que está en las leyes y el Reglamento, es claro que en 30 días deben presentar  
13 el informe, es aplaudible la utilidad que les quedó, pero eso no les exime de  
14 presentar el informe correctamente, así que se deje pendiente de resolución  
15 hasta que presenten el informe.

16 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta, que se  
17 deja pendiente hasta tanto presenten el informe de ingresos, egresos y utilidad  
18 detallada de la Feria Rodeo 2019, someto a votación, levanten la mano los que  
19 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de  
20 comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el  
25 documento firmado por el señor Adrián Darío Ibarra, Secretario de la Junta  
26 Administrativa Liceo Diurno La Cruz, en el cual presentan la solicitud para la  
27 adjudicación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020, hasta que no  
28 presenten el informe de egresos, ingresos y utilidades de la Feria Rodeo La  
29 Cruz 2019 realizada por la Junta Administrativa del Liceo Diurno de La Cruz.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA**

1 **DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**  
2 **Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle**  
3 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en**  
4 **ejercicio.**

5  
6 8.- Se conoce oficio G-170-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves,  
7 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 31 de enero  
8 del 2020, en el cual de conformidad con la norma establecida en el artículo 42  
9 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión  
10 remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de Eco Playa S.A., cédula  
11 jurídica número 3-101-146130, representada por Richard Huizinga, de  
12 nacionalidad holandesa, mayor, casado, empresario, vecino de Aguas Zarcas  
13 de San Carlos, con cédula de residencia costarricense número 152800039024;  
14 sobre un terreno ubicado en Playa Coyotera, La Cruz, Guanacaste, constante  
15 de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho metros con cuarenta y seis  
16 decímetros cuadrados (24.578,46 m<sup>2</sup>), según plano catastrado número G-  
17 301016- 96, ubicado en Zona de Hospedaje o Alojamiento Turístico.

18 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, ya viene  
19 aprobado por el ICT, levanten la Mano los que estén de acuerdo en darle  
20 aprobación a la concesión de ECO PLAYA S.A., que sea firme, definitivo y se  
21 dispensa de trámite de comisión.

22  
23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24  
25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio  
26 G-170-2020, firmado por el señor Alberto López Chaves, General del Instituto  
27 Costarricense de Turismo, en el cual de conformidad con la norma establecida  
28 en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento,  
29 aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de La Cruz, a favor de  
30 Eco Playa S.A., cédula jurídica número 3-101-146130, representada por

1 Richard Huizinga, de nacionalidad holandesa, mayor, casado, empresario,  
2 vecino de Aguas Zarcas de San Carlos, con cédula de residencia costarricense  
3 número 152800039024; sobre un terreno ubicado en Playa Coyotera, La Cruz,  
4 Guanacaste, constante de veinticuatro mil quinientos setenta y ocho metros  
5 con cuarenta y seis decímetros cuadrados (24.578,46 m<sup>2</sup>), según plano  
6 catastrado número G-301016- 96, ubicado en Zona de Hospedaje o  
7 Alojamiento Turístico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
8 **FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A**  
9 **FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel**  
10 **Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves:**  
11 **Regidor Suplente en ejercicio.**

12 9.- Se conoce documento firmado por el señor Brayan Antonio Gómez Gómez,  
13 vecino de Puerto Soley de La Cruz, de fecha 29 de enero del 2020, en donde  
14 solicita autorización para realizar trámite ante el ICE, para la conexión eléctrica  
15 en su hogar, basándose en la ley 9577. Por cuanto no cuentan con ese  
16 servicios desde hace años, además que él está a cargo de sus Padres: José  
17 Eulogio Gómez Gómez y la señora María Elena Chaves Cano, adultos  
18 mayores, y se apega a la moratoria establecida por ley, donde permite esta  
19 autorización, ya que se encuentra en la zona marítimo terrestre de Puerto  
20 Soley, esto sería hasta que perdure dicha moratoria.

21 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, este es un  
22 caso especial, pero lo mejor es remitirlo ante la Comisión de zona marítimo  
23 terrestre, para que lo analice, estudie y dictamine y ver si es posible la ayuda y  
24 así tomar la resolución que corresponda, levanten la Mano los que estén de  
25 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

28

29 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la  
30 comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado

1 por el señor Brayan Antonio Gómez Gómez, Vecino de Playa Puerto Soley, en  
2 el cual solicita se le autorice tramitar ante el Instituto Costarricense de  
3 Electricidad la instalación de luz eléctrica en su hogar, basándose en la  
4 autorización que la ley 9577 ha dado, esto con el fin de que se estudie analice  
5 y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE**  
7 **DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin**  
8 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**  
9 **Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio.**

10  
11 10.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-017-2020, firmado por el Lic. Gledys  
12 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 29 de enero  
13 del 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo N°2-1A de la Sesión Ordinaria  
14 N°46-2019. En relación a la denuncia planteada por el señor Matthew James Mc  
15 Bride, por posibles actos administrativos irregulares.

16  
17 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, es muy  
18 extenso este documento que el señor auditor nos remita copia del oficio, para  
19 darle mejor análisis, se deja pendiente de resolución, levanten la Mano los que  
20 estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de  
21 comisión.

22 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

23  
24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al Lic.  
25 Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, suministre  
26 copia a cada miembro del Concejo Municipal del oficio UAI-CONCEJO-017-  
27 2020, en el cual brinda respuesta al acuerdo N°2-1 de la Sesión Ordinaria  
28 N°46-2019, esto para que sea mejor analizado. **ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE**  
30 **DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin**

1 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**  
2 **Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio.**

3  
4 11.- Se conoce oficio MNSJ-001-2020, firmado por la Licda. Liana Margarita  
5 Cruz Gómez, Directora del Ministerio de Niños Soldaditos de Jesús, de fecha  
6 29 de enero del 2020, en el cual solicitan la colaboración para poder llevar a 50  
7 niños de muy escasos recursos al Parque Nacional de Diversiones, cuyo  
8 presupuesto para dicha actividad es de ¢1.625.000.

9  
10 El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena,  
11 les dice que se le diga al señor Alcalde Municipal, ver si es legal, que de los  
12 recursos del Comité de la Persona joven ase pueden utilizar para esta causa,  
13 porque tiene recursos subutilizados.

14  
15 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, lo mejor es  
16 remitirlo al señor Alcalde Municipal para que vea si es posible la ayuda para  
17 estos niños, levanten la Mano los que estén de acuerdo que sea firme,  
18 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

19  
20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

21  
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el  
23 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio  
24 MNSJ-001-2020, firmado por la Licda. Liana Margarita Cruz Gómez, Directora  
25 del Ministerio de Niños Soldaditos de Jesús, en el cual solicitan la colaboración  
26 para poder llevar a 50 niños de muy escasos recursos al Parque Nacional de  
27 Diversiones, esto con el fin de que vea la posibilidad de ayuda y si es posible  
28 proceda a brindarla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME**  
29 **Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR:**  
30 **Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte**

1 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves:**  
2 **Regidor Suplente en ejercicio.**

3  
4 **ARTICULO TERCERO**

5 **MOCIONES**

6 **NINGUNA**

7 **ARTICULO CUARTO**

8 **ASUNTOS VARIOS**

9  
10 1.- Se conoce asuntos varios firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas,  
11 Regidor Propietario, de fecha 31 de enero del 2020, en el cual solicita a sus  
12 compañeros se le solicite al Ministro de Seguridad Pública, con copia a la  
13 Presidencia de la República, la inmediata reinstalación del puesto de policía en  
14 la Libertad del Cantón de la Cruz, dado la inseguridad, trasiego de ganado, de  
15 mercadería ilegal, drogas, etc, máxime que ya ingresan a clases, caso contrario  
16 perjudicara a todos los vecinos, y esto es a petición de la Asociación de  
17 Desarrollo Integral de Las Brisas, La Libertad y San Fernando del Cantón de La  
18 Cruz, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19  
20 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice, el asuntos  
21 varios es muy claro, por ser un sitio fronterizo, es delicado y ahora están sin  
22 nada, es de urgencia, que se haga la gestión, de trámite inmediato, muy  
23 atinado el asuntos varios, que se fundamente con documentos lo mejor es  
24 remitirlo al señor Alcalde Municipal para que vea si es posible la ayuda para  
25 estos niños, levanten la Mano los que estén de acuerdo que sea firme,  
26 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

27 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita ante el  
29 señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública que proceda a la  
30 brevedad posible a la reinstalación del puesto fronterizo de La Libertad, el cual

1 fue cerrado, ya que es de vital importancia, necesidad, indispensable para el  
2 control de los transeúntes, dado que en estos momentos se está dando el  
3 trasiego de ganado, contrabando de mercadería ilegal, y se encuentran  
4 desprotegidas las comunidades aledañas, máxime que ya casi inician las  
5 clases. Esto según asunto vario presentado por el señor regidor Carlos Ugarte  
6 Huertas y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Brisas, La Libertad y San  
7 Fernando del Cantón de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CON**  
9 **5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre,**  
10 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel**  
11 **Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

12 **ARTICULO QUINTO**

13 **CIERRE DE SESION**

14 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:45 horas

15

16

17

18 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

19 Presidente Municipal

Secretario Municipal